DECLARACION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
MAZ M.C.S.S. Nº 11

Conforme lo establecido en el primer principio rector de nuestro Código Ético, aprobado por la Junta Directiva en su sesión de 31 de octubre de 2019, que promueve el "Respeto a la legalidad, derechos humanos, valores éticos, normas internas ", y en referencia a uno de nuestros valores, tal y como consta en nuestro Portal de Transparencia, "hacer lo correcto: honestidad, transparencia, rigor y austeridad en la optimización de los recursos públicos", reiteramos el compromiso de esta Mutua con el cumplimiento estricto de la legalidad, manifestando que nuestra actividad debe desarrollarse acorde a la siguiente **Política de Cumplimiento**:

Compromiso y orientación en toda la entidad hacia el cumplimiento estricto de la normativa legal vigente, normas internas, y la prevención de delitos en el seno de la empresa.

Dicha Política se sustenta en los siguientes y fundamentales **elementos**:

- Código Ético.
- Comité de Auditoría y Cumplimiento, del que dependen el Departamento de Auditoría Interna y el Departamento de Cumplimiento Normativo.
- Sistema de gestión de cumplimiento normativo.
- Control interno de cumplimiento normativo.
- Formación y asesoramiento a todos sus profesionales en materia de cumplimiento,
- Canal de Denuncia, que garantiza gestión independiente y objetiva en la tramitación, la confidencialidad en la identidad del denunciante y las debidas garantías para el denunciado.

En Zaragoza, a 3 de diciembre de 2020.

JUNTA DIRECTIVA DE MAZ

**Declaración aprobada en Junta Directiva de MAZ, celebrada el 3 de diciembre de 2020, incluido en el punto 3.2 de su Orden del día.*